



RUM
OFICINA DECANO
FAC. ARTES Y CIENCIAS
2012 SEP 24 AM 7:18



CERTIFICACIÓN NÚMERO 12-52

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 18 de septiembre de 2012, este organismo **APROBÓ la siguiente RESOLUCIÓN:**

Por cuanto: En febrero de 2010, una visita inicial de la Fundación Nacional de Ciencias (NSF) para evaluar la administración de los fondos de investigación por el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) y del Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería (CRCI) con sede en la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico (UPR) resultó en 32 señalamientos.

Por cuanto: La NSF mantuvo los señalamientos concernientes a los Informes de Tiempo y Esfuerzo (ITE) y procedió a ubicar a la Universidad en un estado de suspensión a partir del **23 de abril de 2012**, indicando que de no cumplir con las acciones correctivas sobre tiempo y esfuerzo se procedería a la terminación total de los proyectos en la UPR y a extender el impacto a toda la investigación de la UPR subvencionada por la NSF.

Por cuanto: Dicha suspensión fue por un período de 60 días, pero luego extendida y pendiente de una evaluación adicional.

Por cuanto: El **10 de agosto de 2012** la NSF determinó que la UPR no había alcanzado el total cumplimiento en lo señalado, haciendo énfasis en el incumplimiento relacionado con las formas de Tiempo y Esfuerzo, y decidió mantener el estado de suspensión para el semestre actual indicando que no será hasta comienzos de 2013 que se realizará otra evaluación para determinar si se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos. La agencia decidiría posteriormente si la suspensión es levantada o continuada, o si inicia el proceso de dar por terminados todos sus proyectos subvencionados en el RUM y en el CRCI.

Por cuanto: NSF es una de las agencias más importantes en el apoyo a proyectos de investigación y educación científica y su contribución es vital para el sostenimiento de estas actividades en el RUM,

Por cuanto: NSF resulta ser el eje central para adelantar la agenda de desarrollo y crecimiento de la investigación competitiva en RUM, según claramente estipulado en el Plan Estratégico UPRM 2012-2022 aprobado en diciembre 2011.

Por cuanto: Como resultado directo de la extensión de la suspensión, al menos seis propuestas a programas enteramente competitivos de NSF sometidas por investigadores del RUM y que ya habían sido recomendadas favorablemente para su otorgación, no serán aprobadas. Esto implica una pérdida sustancial en fondos para investigación, además del daño profesional causado a los investigadores que las sometieron.

Por cuanto: La decisión del Presidente de continuar costeadando los proyectos bajo suspensión de NSF hasta el 2013 con fondos de la UPR, en un intento por minimizar, la relevancia de la decisión de NSF, ante la comunidad universitaria, resulta un paliativo inapropiado para la situación puesto que no solo los proyectos activos se han visto afectados, sino también todas las propuestas pendientes, propuestas recomendadas para fondos y propuestas que estaban listas para ser sometidas. Esta realidad debe hacer patente el efecto nefasto de la situación actual con NSF, trasciende este semestre, extendiéndose posiblemente por varios años. Además, representa un impacto fiscal sustancial sobre el ya abatido presupuesto de la institución y futuras investigaciones al comprometer en estos proyectos, fondos que debían utilizarse como fondos de pareo para proyectos futuros.

Por cuanto: La descalificación del RUM por parte de NSF llevaría a otras agencias a tomar acciones similares en corto tiempo, reduciendo casi a la nada las posibilidades de hacer investigación científica en el RUM, lo que tendría múltiples y funestas consecuencias.

Por cuanto: La Presidencia de la UPR ha entorpecido al RUM en su intento de responder los señalamientos de NSF al censurar las comunicaciones oficiales con la agencia, al enviar al Centro de Investigación y Desarrollo solamente fragmentos de los comunicados enviados por NSF, al negarle a los oficiales del RUM, hasta el momento, copia del Plan de Acción Correctiva acordado con la agencia el 3 de febrero de 2011 y al adoptar un discurso que resulta incluso ofensivo al insistir en que estamos en cumplimiento aun cuando la agencia ha señalado lo contrario.

Por cuanto: El recinto tiene su propio número de identificación institucional en NSF independiente de los otros recintos del sistema, así como lo tienen los recintos de Ciencias Médicas, Humacao, Río Piedras y cualquier otro de los 11 recintos que hayan sometido propuestas a NSF y se hayan inscrito debidamente con la agencia para someter propuestas.

Por cuanto: Los primeros señalamientos de NSF ocurrieron en febrero de 2010 y, a la fecha de hoy, la Presidencia ha sido incapaz de implantar las acciones correctivas necesarias para recuperar la relación saludable y productiva con la NSF.

Por tanto:

1. El Senado Académico del RUM resuelve censurar al Presidente de la UPR, Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz, por la incompetencia demostrada en su actitud y aptitud en la solución del problema con NSF.
2. El Senado Académico del RUM le exige al Rector Jorge Rivera Santos, que defienda los intereses del RUM por encima de todo y gestione que se permita que NSF traten por separado el RUM y el CRCI.
3. El Senado Académico del RUM le exige al Rector Jorge Rivera Santos, que garantice que en el RUM se sigan estrictamente los lineamientos de cumplimiento de NSF y se adiestre adecuadamente al personal para garantizar cumplimiento.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a los miembros de la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a los miembros de la Junta Universitaria, al Consejo General de Estudiantes del RUM, al profesorado de las cuatro facultades del RUM, a los medios de comunicación del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez
Judith Ramírez
Secretaria



LPM



Recomendaciones del Informe de progreso del Comité ad-hoc para estudiar lo relacionado al sistema de contabilidad de tiempo y esfuerzo de los investigadores

El Comité recomienda que el Senado Académico del RUM considere las siguientes acciones:

1. Reclamar del Presidente de la UPR y de la Junta de Síndicos que se haga público en su totalidad el "Corrective Action Plan" acordado con NSF el 3 de febrero de 2011, así como otros acuerdos de similar naturaleza que puedan haberse tomado y comunicaciones de NSF con señalamientos o recomendaciones pertinentes al actual estado de cosas entre la agencia y la UPR.
2. Solicitar urgentemente de la Junta de Síndicos que ordene auditorías por entidades externas de entera credibilidad para investigar las irregularidades y abusos que se hayan producido en el RUM y en el CRCI, desde al menos el año 2005, en violación a las disposiciones de la Circular OMB A-21.
3. Solicitar a las autoridades pertinentes que en todo lo posible se desliguen las acciones ante NSF que correspondan al RUM de las del CRCI, de modo que el RUM no se perjudique adicionalmente por las acciones que se puedan tomar por intervención de partes interesadas en el CRCI.
4. Exigir de la Presidencia un plan de acción detallado, con fechas límite, y con la debida supervisión, para la implementación de un sistema "en línea" e institucionalmente integrado de informes de tiempo y esfuerzo que satisfaga plenamente los requisitos de las distintas agencias y particularmente los que están asociados a la Circular OMB A-21.
5. Considerar las funciones y responsabilidades que tendría una oficina ("Compliance Office") que entienda en lo referente al acatamiento de toda la reglamentación aplicable a proyectos subvencionados con fondos federales y apremiar a la administración universitaria para que se establezca una dependencia con personal bien capacitado para cumplir dichas funciones.
6. Tomar las acciones que sean necesarias para promover en el RUM una cultura de transparencia institucional, lo que debería incluir mucha mayor exposición pública de transacciones que se puedan prestar a acciones impropias, incluyendo los informes de tiempo y esfuerzo. Es notable que en algunas universidades de los Estados Unidos los informes de tiempo y esfuerzo de todos los investigadores son documentos públicos accesibles en línea.